

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
7. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
8. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
9. La Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
13. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 34 del viernes 12 de diciembre de 2014, en que se aprobó el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015.
14. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de desagregar según clasificación oficial, el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2015 del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **DESAGRÉGUENSE** los siguientes Subtítulos del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2015, del Departamento de Salud Municipal, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las Cuentas Presupuestarias, como a continuación se señala:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.979.558
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.979.558
05 03 006	DEL SERVICIO DE SALUD	5.393.005
05 03 006 001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19 378 ART 49	5.003.262
05 03 006 002	APORTES AFECTADOS	389.743
05 03 007	DEL TESORO PÚBLICO	45.299
05 03 007 999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	45.299
05 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10
05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	541.244
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	20
07 01	VENTA DE BIENES	10
07 02	VENTA DE SERVICIOS	10
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	126.710

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	121.000
08 01 001	REEMBOLSO ART 4º LEY N° 19 345 Y LEY N° 19 117 ARTÍCULO ÚNICO	1.000
08 01 002	RECUPERACIONES ART 12 LEY N° 18 196 Y LEY N° 19 117 ARTÍCULO ÚNICO	120.000
08 99	OTROS	5.710
08 99 001	DEVOLUC Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10
08 99 999	OTROS	5.700
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60
10 03	VEHICULOS	10
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10
10 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20
13 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
13 01 999	OTRAS	10
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
13 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	TOTAL	6.106.378

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	4.369.125
21 01	PERSONAL DE PLANTA	2.762.803
21 01 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.469.309
21 01 001 001	SUELDOS BASE	1.001.139
21 01 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	150.170
21 01 001 004 002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	150.170
21 01 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	100.188
21 01 001 009 007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45, LEY N°19.378	93.780
21 01 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	6.408
21 01 001 011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	36.402
21 01 001 011 001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART 97, LETRA B), LEY N°18 883	36.402
21 01 001 014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	31.992
21 01 001 014 999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	31.992
21 01 001 019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	45.243
21 01 001 019 002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	45.243
21 01 001 028	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	88.628
21 01 001 028 002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 28, LEY N°19.378	88.628
21 01 001 031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	14.407
21 01 001 031 002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART 42, LEY N° 19.378	14.407
21 01 001 044	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	1.001.140
21 01 001 044 001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS 23 Y 25, LEY N° 19 378	1.001.140
21 01 002	APORTES DEL EMPLEADOR	91.947
21 01 002 001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	30.448
21 01 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	61.499
21 01 003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	30
21 01 003 002	DESEMPEÑO COLECTIVO	20
21 01 003 002 002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	10
21 01 003 002 003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813	10
21 01 003 003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10
21 01 003 003 005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART 30 DE LA LEY N°19 378, AGREGA LEY N°19.607	10
21 01 004	REMUNERACIONES VARIABLES	176.818
21 01 004 005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	174.808
21 01 004 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.000
21 01 004 007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10
21 01 005	AGUINALDOS Y BONOS	24.699
21 01 005 001	AGUINALDOS	17.789
21 01 005 001 001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	8.789
21 01 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	9.000
21 01 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	5.500
21 01 005 003	BONOS ESPECIALES	10
21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10
21 01 005 004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.400

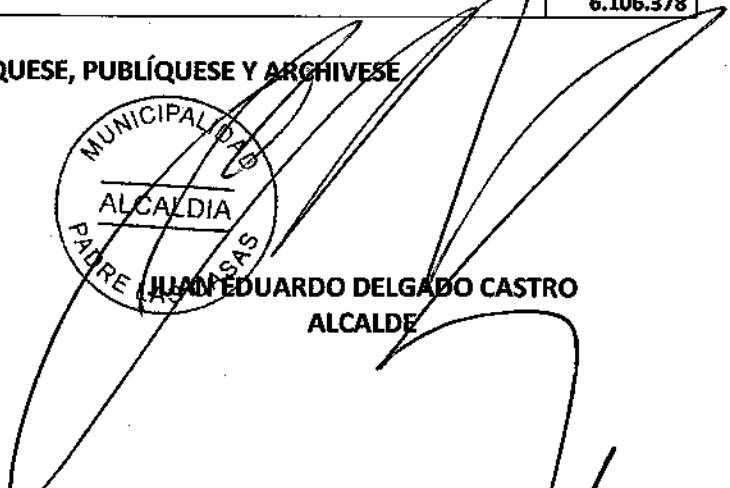
CUENTA	DENOMINACION	TOTAL M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	1.252.120
21 02 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.155.925
21 02 001 001	SUELDOS BASE	462.020
21 02 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	69.301
21 02 001 004 002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART 26 DE LA LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354	69.301
21 02 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	93.390
21 02 001 009 007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45, LEY Nº19.378	86.676
21 02 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	6.714
21 02 001 011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	22.549
21 02 001 011 001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART 97, LETRA B), LEY Nº18.883	22.549
21 02 001 027	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	44.996
21 02 001 027 002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 28, LEY Nº 19.378	44.996
21 02 001 030	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	1.649
21 02 001 030 002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART 42, LEY Nº 19.378	1.649
21 02 001 042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	462.020
21 02 002	APORTES DEL EMPLEADOR	50.065
21 02 002 001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	17.776
21 02 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	32.289
21 02 003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	20
21 02 003 002	DESEMPEÑO COLECTIVO	20
21 02 003 002 002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	10
21 02 003 002 003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY Nº19.813	10
21 02 004	REMUNERACIONES VARIABLES	25.510
21 02 004 005	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	24.000
21 02 004 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.500
21 02 004 007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10
21 02 005	AGUINALDOS Y BONOS	20.600
21 02 005 001	AGUINALDOS	16.800
21 02 005 001 001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	7.800
21 02 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	9.000
21 02 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	2.790
21 02 005 003	BONOS ESPECIALES	10
21 02 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10
21 02 005 004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.000
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	354.202
21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	294.008
21 03 005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	60.194
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.687.944
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.100
22 01 001	PARA PERSONAS	1.100
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	19.430
22 02 001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5.000
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	14.030
22 02 003	CALZADO	400
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.900
22 03 001	PARA VEHÍCULOS	30.000
22 03 003	PARA CALEFACCIÓN	25.000
22 03 999	PARA OTROS	900
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	427.327
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	17.761
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	90.000
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	200.000
22 04 005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	65.100
22 04 007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	11.000
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	10
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	22.000
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	7.200
22 04 011	REPUESTOS Y ACCES PARA MANTEN Y REPAR DE VEHÍCULOS	4.000
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	3.538
22 04 013	EQUIPOS MENORES	5.108
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	1.600
22 04 999	OTROS	10
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	175.484
22 05 001	ELECTRICIDAD	77.000
22 05 002	AGUA	19.300
22 05 003	GAS	16.000

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL M\$
22 05 005	TELEFONÍA FIJA	44.322
22 05 006	TELEFONÍA CELULAR	12.862
22 05 007	ACCESO A INTERNET	6.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55.560
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	20.367
22 06 002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	16.000
22 06 003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	720
22 06 004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.645
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12.818
22 06 007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000
22 06 999	OTROS	10
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	800
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	800
22 08	SERVICIOS GENERALES	904.268
22 08 001	SERVICIOS DE ASEO	360.408
22 08 002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	269.839
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	8.500
22 08 008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	12.000
22 08 010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	10
22 08 999	OTROS	253.511
22 09	ARRIENDOS	7.280
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	6.780
22 09 999	OTROS	500
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.950
22 10 002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20.950
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.845
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	7.220
22 11 003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	2.625
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000
22 12 002	GASTOS MENORES	10.000
29	ADQUISIC DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49.289
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	8.650
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	11.179
29 05 999	OTRAS	11.179
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	15.000
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	15.000
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	14.460
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	14.460
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	TOTAL	6.106.378

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/OGS/RPR/CBR/CBA

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda ✓
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Depto. de Administración y Finanzas ✓
- Administrador Municipal
- SECPLA ✓
- Salud Municipal
- Oficina de Partes ✓
- Transparencia Municipal
- ID: 212020

